



Ministerio de Educación y Deportes

5 4 5

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 20188/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Sanatorio del Salvador", solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1349/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 192 del 7 de abril de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



5 4 5



Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCIÓN N° _____

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 192 del 7 de abril de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Sanatorio del Salvador", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 192 del 7 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks and signatures on the left margin.

5 4 5

RESOLUCION Nº _____

Handwritten signature of Esteban Bulrich
ESTEBAN BULRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

5 4 5



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Centro Formador "Sanatorio del Salvador"

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

Requisitos Particulares:

- Si posee al momento del ingreso una Especialidad Clínica afín a la especialidad de Terapia Intensiva se podrá convalidar parte de la formación en Terapia Intensiva, nunca superior a un año.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

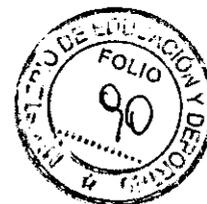
01 - MT	Módulo: Formación en Clínica Médica	Anual	134	Presencial	
01 - FP	Formación Práctica I: Internado-Guardia-Rotaciones por Diferentes Servicios	Anual	2926	Presencial	
01 - CC	Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica	---	20	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

545



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
02 - CC	Curso Complementario: Inglés	Bimestral	72	Presencial	

SEGUNDO AÑO

02 - MT	Módulo: Cardiovascular y Shock	Cuatrimestral	34	Presencial	
03 - MT	Módulo: Aparato Respiratorio	Trimestral	26	Presencial	
04 - MT	Módulo: Renal y Medio Interno	Trimestral	26	Presencial	
2 - FP	Formación Práctica II: Internado - Guardias	Anual	2834	Presencial	1 *
2.1 - FP	Taller de Electrocardiograma	---	6	Presencial	
2.2 - FP	Taller de Vía Aérea	---	6	Presencial	
2.3 - FP	Rotación por Anestesia	Bimestral	80	Presencial	
2.4 - FP	Rotación por Nefrología	Bimestral	80	Presencial	
03 - CC	Curso Complementario: Bioestadística I	---	20	Presencial	
04 - CC	Curso Complementario: Metodología de la Investigación I	---	20	Presencial	
05 - CC	Curso Complementario: Epidemiología	---	20	Presencial	

TERCER AÑO

05 - MT	Módulo: Gastroenterología, Hepatología y Nutrición	Cuatrimestral	38	Presencial	
06 - MT	Módulo: Endocrinología	Trimestral	20	Presencial	
07 - MT	Módulo: Infectología y Bioética	Trimestral	28	Presencial	
3 - FP	Formación Práctica III: Internado - Guardias	Anual	2854	Presencial	2 *
3.1 - FP	Taller de Equilibrio Ácido/Base	---	6	Presencial	
3.2 - FP	Taller de Asistencia Respiratoria Mecánica (ARM)	---	6	Presencial	
3.3 - FP	Rotación por Infectología	Bimestral	80	Presencial	
3.4 - FP	Rotación por Unidad Coronaria y Recuperación de Cirugía Cardiovascular	Bimestral	80	A Distancia	
06 - CC	Curso Complementario: Bioestadística II	---	20	Presencial	
07 - CC	Curso Complementario: Metodología de la Investigación II	---	20	Presencial	

CUARTO AÑO

08 - MT	Módulo: Neurointensivismo	Trimestral	24	Presencial	
09 - MT	Módulo: Obstetricia Crítica y Psiquiatría	Bimestral	20	Presencial	
10 - MT	Módulo: Trauma y Quemados	Trimestral	26	Presencial	
11 - MT	Módulo: Oncohematología y Toxicología	Bimestral	22	Presencial	
4 - FP	Formación Práctica IV: Internado - Guardias	Anual	2814	Presencial	3 *
4.1 - FP	Taller de Nutrición	---	6	Presencial	
4.2 - FP	Rotación por Instituto del Quemado	Bimestral	80	Presencial	
4.3 - FP	Rotación por Trauma	Bimestral	80	Presencial	

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

545



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4.4	Rotación por Gineco-Obstetricia	Bimestral	80	Presencial	

OTRO REQUISITO:					
	Trabajo Final Integrador	--	-	--	4 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 12608 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * La carga horaria correspondiente a la Formación Práctica II es de 3006 horas.
- 2 * La carga horaria correspondiente a la Formación Práctica III es de 3026 horas.
- 3 * La carga horaria correspondiente a la Formación Práctica IV es de 3060 horas.
- 4 * Se realizará al finalizar el último año y evaluará el cumplimiento de los objetivos específicos.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]